



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

No. Proceso: 500012502000 **2025 00184 00**
Disciplinada: **Daisy Paola López Cely**
Calidad: Fiscal 12 Local - Delegada ante los Jueces Promiscuos y Municipales de San José del Guaviare
Compulsa: Dirección Seccional Fiscalías Guaviare
Asunto: **APERTURA DE INVESTIGACIÓN**

Villavicencio, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Magistrada instructora: Dra. María de Jesús Muñoz Villaquirán.

1.- Situación Fáctica

El 02 de marzo de 2025¹ correspondió por reparto la compulsión de copias ordenadas por la Dirección Seccional de Fiscalías de Guaviare en contra de **Daisy Paola López Cely**, en calidad de Fiscal 12 delegada ante los Jueces Promiscuos y Municipales de San José del Guaviare. Refirió que la aludida fiscal, omitió su deber de radicar el escrito de acusación dentro de la investigación NUNC 950016000643202400807, en los 60 días conforme lo estipula el artículo 175 de la Ley 906 de 2004.

2.- Calidad del investigado

Se trata de **Daisy Paola López Cely**, en calidad de Fiscal 12 delegada ante los Jueces Promiscuos y Municipales de San José del Guaviare.

3.- Decisión

En atención a la situación fáctica denunciada, conforme a las prevenciones del artículo 215 de la Ley 1952 de 2019, se dispone **ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** a **Daisy Paola López Cely**, en calidad de Fiscal 12 delegada ante los Jueces Promiscuos y Municipales de San José del Guaviare, por la presunta incursión en faltas disciplinarias previstas en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia y el Código General Disciplinario.

Con fundamento en lo anterior, el despacho ordena:

1. Solicitar a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Fiscalías de San José del Guaviare, que, en el término máximo de dos (02) días hábiles, remita:

¹ Expediente Digital, "002ActaReparto".

- a. Los actos administrativos de nombramiento y posesión de la doctora **Daisy Paola López Cely**, en calidad de Fiscal 12 delegada ante los Jueces Promiscuos y Municipales de San José del Guaviare.
 - b. Constancia de sueldos devengados, en el tiempo que ostenta el cargo referido.
 - c. Últimas direcciones, correos electrónicos y teléfonos registrados por la funcionaria.
2. Requerir a la Dirección Seccional de Fiscalías de San José del Guaviare:
 - a. Allegar la estadística reportada por la Fiscalía 12 delegada ante los Jueces Promiscuos y Municipales de San José del Guaviare, del año 2024.
 - b. Informar cómo estaba conformada la planta de personal para el año 2024, de la Fiscalía 12 delegada ante los Jueces Promiscuos y Municipales de San José del Guaviare.
 3. Solicitar a la Fiscalía 02 Local CAVIF de San José del Guaviare que, en el término máximo de dos (2) días hábiles, remita copia digital de la carpeta contentiva de la investigación No. 950016000643202400807.
 4. Incorporar a la actuación los antecedentes disciplinarios de la investigada.
 5. Notificar a la funcionaria disciplinada en la forma prevista en los artículos 121 y 127 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndole que contra esta decisión no procede ningún recurso y que, como sujeto procesal, le asiste el derecho enunciado en el artículo 112 ibidem, entre ellos, la posibilidad de presentar VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA sobre los hechos indagados y los beneficios por aceptación de cargos previstos en el artículo 162 de la misma obra.
 6. Téngase como pruebas las aportadas con la queja.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN

Magistrada